

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

ACTA 7

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **09:15** horas del día **09 de Octubre del año 2025**, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, desarrollándose en forma presencial en la Sala Revolución del edificio sede del Poder Legislativo, realizándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los dictámenes que recaen en las siguientes iniciativas:

- **Asunto 258.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de ampliar el fondo legal del Municipio de Janos, en los términos autorizados por el H. Ayuntamiento, según el punto número 4 del Acta Ordinaria No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024.

Iniciadores: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

- **Asunto 484.** Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal de Janos.

Iniciador: Ayuntamiento de Janos

- **Asunto 768.** Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fondo legal de la cabecera del municipio de Guadalupe.

Iniciador: Ayuntamiento de Guadalupe

V.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del sentido en que deberá elaborarse el proyecto de dictamen que recae en la siguiente iniciativa:

- **Asunto 24.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la frecuencia con que deberán ser actualizados los atlas de riesgo de los municipios, así como los lineamientos que se deberán seguir para su elaboración.

Iniciador o Promovente: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

VI.- Asuntos Generales.

**Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo**
LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, por lo que el **Diputado Presidente**, solicitó a la **Diputada Secretaria en funciones**, pasar lista de asistencia con el fin de verificar el quórum legal, encontrándose presentes las siguientes personas:

Dip. Pedro Torres Estrada	Presidente
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Secretaria en funciones
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Vocal
Dip. Luis Fernando Chacón Erives	Vocal

En virtud de que se encuentran las personas necesarias que integran la Comisión, el **Diputado Presidente Pedro Torres Estrada**, declaró la existencia de quorum, por lo que todos los acuerdos tomados cuentan con plena validez legal.

De igual forma, se contó con la presencia de personas asesoras de quienes integran la Comisión y de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

II.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, el **Diputado Presidente**, dio lectura al Orden del Día y solicitó a la **Diputada Secretaria en funciones**, sometiera a consideración de quienes integran la Comisión su contenido, **aprobándose por unanimidad**.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del Orden del Día, el **Diputado Presidente** le solicitó a la **Diputada en funciones de Secretaria**, preguntara a los y las diputadas presentes si existe alguna observación u objeción al respecto del acta de la reunión anterior y posteriormente sometiera a votación el documento. Por lo que la **Diputada Secretaria en funciones** preguntó a las diputadas y diputados presentes si existía alguna observación al respecto del acta anterior, no existiendo y siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

IV.- Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día el **Diputado presidente** procedió al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que recae en las iniciativas identificadas con el número 258 y 484, las cuales versan sobre la ampliación del fondo legal de la cabecera municipal de Janos, por lo que concedió el uso de la voz a la secretaría técnica, quien presentó el proyecto de dictamen para la ampliación del fondo legal para la cabecera municipal de Janos, quien mencionó se envió oficio a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología para que corroborara la información que dio lugar a la iniciativa. Se enfatizó también que estas dos iniciativas que resolverían juntas dado que versan en el mismo sentido y puesto que es una atribución exclusiva de los ayuntamientos. La secretaría técnica continuó explicando la parte del Decreto donde se autoriza la ampliación del fondo

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

legal de la cabecera de Janos y explicó la inclusión de un cuadro de construcción en el Decreto que establece los rumbos y coordenadas y en donde se contemplan las zonas de crecimiento urbano y las zonas ecológicas que se tienen que respetar terminando su primera intervención. Posteriormente el **Diputado Presidente** preguntó si alguien tenía una intervención, no siendo así pidió a la **Diputada Secretaria en funciones** que llevase a cabo la votación obteniendo como resultado 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se procedió con el análisis y discusión del Asunto 768, iniciativa con carácter de Decreto por medio de la cual se solicita la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, concediendo el uso de la voz a la secretaria técnica quien hace mención de la similitud de esta iniciativa con la anterior, únicamente se cambia con la superficie que ya estableció la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología mediante estudios técnicos y se describe el cuadro de construcción con el rumbo y coordenadas de acuerdo al polígono que establece las zonas de crecimiento urbano y zonas ecológicas, así como en los artículos transitorios se establece que los municipios asumirán la responsabilidad de supervisión y control de este crecimiento poblacional, la secretaria técnica terminó su intervención y el **Diputado Presidente** preguntó si alguno de los diputados tiene comentarios y no teniendo intervenciones pidió a la **Diputada Secretaria en funciones** llevara a cabo la votación, la **Dip. Secretaria en funciones** procedió a preguntar a las y los diputados presentes quienes estén por la afirmativa, negativa o abstención de esta iniciativa, siendo aprobada por unanimidad.

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

**LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07**

V.- Por lo que corresponde al quinto punto del Orden del Día, continuaron con el análisis del asunto 24, iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil de nuestro Estado, con la finalidad de establecer la frecuencia con que deberán ser actualizados los atlas de riesgos de los municipios así como los lineamientos que se deberán seguir para su elaboración, dando el uso de la voz a la secretaría técnica quien hizo la observación de un cuadro comparativo de lo que se propone y lo que se encuentra vigente, en dónde muestra el agregado al artículo 28 y 35 de la respectiva ley enfatizando el plazo de tiempo de 5 años para la actualización y difusión de manera periódica de los atlas municipales y el área técnica mencionó que los municipios que cuentan con atlas de riesgo son de solamente 8 hasta donde se supo hace seis meses, también se hizo mención de la existencia de un reglamento en la ley de protección civil que en su capítulo doce habla del atlas de riesgo y su conformación, así mismo en este reglamento establece que la coordinación estatal auxiliara los ayuntamientos que soliciten la actualización de los atlas de riesgo y hace notar una discrepancia entre la iniciativa y el reglamento, ya que la iniciativa declara la actualización de estos atlas de riesgo por lo menos cada cinco años sin embargo el reglamento establece que debe actualizarse en el termino de los 90 días posteriores a la toma de posesión de la administración municipal el cual deberá ser aprobado por el consejo municipal de protección civil y turnado al ayuntamiento para su consideración y en el artículo 74 del mismo reglamento especifica el mínimo de tres años para la actualización del atlas estatal de riesgo y deberá publicarse mediante acuerdo en el periódico oficial

Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo

LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

del estado. A continuación el **Diputado Presidente** comentó solo la necesidad de modificar la temporalidad en cuanto a la realización de los atlas de riesgo para empatarla con lo que dice el reglamento a lo que la diputada Irlanda intervino haciendo la mención de que en efecto reconoce la existencia de un reglamento sin embargo las entidades no lo toman en cuenta y que es muy importante que quede en la ley ya que cambiar el periodo de tres a cinco años le parece correcto pero ejemplificó la situación con el municipio de Juárez cuya actualización fue en 2016 hace 9 años, por lo que era necesario una herramienta de los obligue. Posteriormente el Diputado Chacón hizo una intervención valorando la preocupación en esta temática pero aportando una idea en el análisis consistente en involucrar a la dirección/subsecretaría de protección civil del estado de chihuahua para fortalecer la iniciativa, a lo que la Diputada Irlanda manifestó su desacuerdo con base a que retrasaría mucho el proceso por lo que considera más factible hacer una consulta mediante oficio para poder anticiparse a mas situaciones en este sentido, al término el diputado presidente pregunta si hay más intervenciones y no siendo así la **Diputada en funciones de Secretaria** lleva a cabo la votación obteniendo unanimidad con respecto el sentido en que deberá elaborarse el dictamen.

VI.- Para concluir, el **Diputado Presidente** pidió a la **Diputada Secretaria** pregunte a quienes integran la Comisión si existen asuntos generales a tratar y no siendo así la **Dip. Secretaria** pregunta e informa que no hay más asuntos que tratar, siendo las **09:42 horas** del día en que se actúa, concluyó la reunión de la Comisión de

**Comisión de Desarrollo Municipal y
Fortalecimiento del Federalismo**
LEGISLATURA
LXVIII/CDMFF/07

Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo de la LXVIII Legislatura del H.
Congreso del Estado.



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
PRESIDENTE

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
SECRETARIA EN FUNCIONES

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo,
celebrada el día 9 de octubre de 2025, en la Sala Revolución